

RESOLUCION N° **0746**  
NEUQUEN, 29 OCT 2013

**VISTO:**

La Resolución N° 701/13 de la Secretaría de Economía y Hacienda del 02/10/2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las norma legal mencionada en el visto se establecieron las fechas de realización del sorteo denominado contribuyente cumplidor 2013 y la habilitación de los padrones;

Que habiendo solicitado la autorización a la Dirección Provincial de Lotería y Quiniela para ejecutar el sorteo en las instalaciones de ese Organismo, el mismo manifiesta que en el transcurso del mes de noviembre se llevarán a cabo tareas de actualización de equipos electrónicos y sus correspondientes pruebas;

Que debe fijarse una nueva fecha de sorteo para el mes de diciembre;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**RESUELVE**

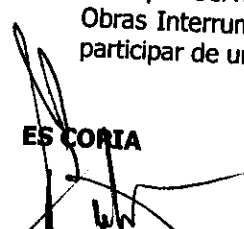
**ARTÍCULO 1º) MODIFICAR** el Punto 1 del Anexo I de la Resolución N° 701/13 de la Secretaría de Economía y Hacienda, el que quedará redactado de la siguientes manera:

**1. FORMA Y METODOLOGÍA DE APLICACIÓN:**

El acto del sorteo 2013 para los contribuyente que se encuentren al día en sus tributos, se realizará con la presencia de un Escribano Público, y una comisión integrada por el Señor Subsecretario de la Administración Municipal de Ingresos Públicos -Cr. Gustavo Benko- y la Señora Directora General de Gestión Tributaria - Vilma Quilodran. El mismo tendrá lugar en el Local de Lotería la Neuquina, el día **06/12/2013**.

A los fines específicos del sorteo, se elaborarán dos padrones, uno para los contribuyentes cumplidores (con deuda no exigible) de las Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble, e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas; Derechos de Cementerio y Patente de Rodados; y otro para los contribuyentes cumplidores (con deuda no exigible) de los Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios. Los contribuyentes que se encuentren Libre de Deuda en la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas; Derechos de Cementerio y Patente de Rodados tendrán derechos a participar de un sorteo adicional.

**ES CORIA**

  
Cr. José Gustavo Benko  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

**FDO: ARTAZA**



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

En los dos padrones, a cada contribuyente en condiciones de participar se le asignará un número de orden correlativo por cada cuenta de tributo municipal, con el cual participarán del sorteo, independiente del número que tengan como contribuyente. El sorteo se efectuará mediante el sistema de extracción de bolillas y será de carácter público. No será necesaria la presencia de los contribuyentes al momento del sorteo.

**ARTÍCULO 2º) REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese al DM y B.O.M., oportunamente  
----- ARCHÍVESE.

Vq.

ES COPIA

Cr. José Gustavo Benko  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

FDO: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1950</u>
Fecha ..11....11.....12013